



## **Título: Nuevo Hospital Carlos Gesell. Solicita certeza sobre financiamiento**

**Visto:** que durante la visita que este Bloque de Concejales realizará a la Secretaría de Planeamiento, se anunció por parte de funcionarios que el Hospital contaría con financiamiento Provincial; y

### **Considerando:**

Que a principios del mes de junio de este año se difundieron imágenes por la prensa de lo que sería el “plano del proyecto del nuevo hospital subzonal Carlos I. Gesell emplazado en circunvalación y paseo 107 bis”;

Que los instrumentos de financiación de la obra comenzaron con la Ordenanza 2846, que aprobó la instalación de 53 antenas de telefonía celular, y con el anticipo del uso del espacio público se financió la primera etapa;

Que con posterioridad se sancionó la Ordenanza 2949 por la cual se dispuso aplicar a través de una contribución de mejoras un cargo a todos los contribuyentes para la continuidad de las obras. La citada Ordenanza creó un fondo común de obras, cuenta afectada a la construcción del Hospital Carlos Gesell;

Que mediante Ordenanza 3174 del 15 de noviembre del 2011 se cambió el destino de los fondos, los que pasaron al “Programa de equipamiento e infraestructura en Salud” de la Municipalidad de Villa Gesell;

Que en los vistos de la citada ordenanza se menciona “negociaciones efectuadas entre la Municipalidad de Villa Gesell y el Gobierno Nacional a efectos de la financiación de la construcción del Hospital Municipal Carlos Idaho Gesell”;

Que en las consideraciones de la citada Ordenanza se destaca que durante el año 2020 se recaudaron 40.594.219,12; y durante el año 2021 la recaudación fue de 53.518.539,91;

Que de información ofrecida a este Bloque de Concejales por funcionarios de la Secretaría de Planeamiento, el costo total de la Obra es de \$ 2.000.000.000 (pesos dos mil millones), lo que a ritmo de recaudación del financiamiento planteado por el municipio implicaría cuarenta (40) años de recaudación.

**Por ello:** el Bloque de Concejales de Juntos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de



## RESOLUCIÓN

**Primero:** solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Cuerpo cuales fueron las “negociaciones efectuadas entre la Municipalidad de Villa Gesell y el Gobierno Nacional a efectos de la financiación de la construcción del Hospital Municipal Carlos Idaho Gesell”, que se citan en el visto de la Ordenanza 3174, la que cambió la afectación del “fondo común de obras” de la Ordenanza 2949.

**Segundo:** Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Cuerpo los alcances del “Programa de Equipamiento e Infraestructura en Salud”, creado mediante Ordenanza 3174.

**Tercero:** de forma.

Grinsberg Eugenia  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell